



*Arequipa, octubre del 2023*

Apreciados padres de familia, reciban un cordial saludo a nombre de toda la familia Dunalastair; estando próximos al término del año escolar 2023, y llenos de esperanza que todos ustedes se encuentren gozando de buena salud al igual que cada uno de sus familiares. Tal como lo estipula la norma, queremos poner de su conocimiento las condiciones económicas y propuesta escolar para este próximo 2024, para que sea revisada por cada uno de ustedes.

En ese sentido, y como parte de la planificación del año escolar 2024, es necesario que ustedes, tras evaluar las condiciones para el siguiente año, que, de conformidad con la Ley de Centros Educativos Privados, Ley 26549, modificada por el Decreto de Urgencia 002-2020, nuestro colegio procede a brindarles, puedan firmar el anexo de ratificación de matrícula para el año 2024.

Les solicitamos, queridos padres de familia, que luego de leer detenidamente el documento que anexamos, puedan imprimir y enviar **la hoja de renovación de matrícula (anexo N° 01)** debidamente firmado, quedando pendiente la entrega de los anexos 2 y 3 para la fecha de matrícula del 2024.

Tenga a bien enviarlo a más tardar hasta el martes 21 de noviembre, pues debemos dar respuesta a los niños y jóvenes que han postulado a los diferentes niveles y están a la espera de nuestra aceptación. También le estamos remitiendo el cronograma de matrículas, informes varios y las condiciones económicas para el próximo año. Asimismo, encontrarán en nuestra página web nuestro reglamento interno para su conocimiento.

Es propicia la oportunidad para agradecerles por la confianza depositada en nosotros y permitirnos colaborar conjuntamente con ustedes en la formación de su hijo(a) como un futuro ciudadano del mundo con una sólida base axiológica y habilidades complementarias que le dé un valor agregado en su vida universitaria y profesional futura. Para este próximo año seguiremos trabajando, innovando en nuestra propuesta curricular, fortaleciendo aún más sus habilidades artísticas y sociales, así como otorgando una permanente capacitación a nuestro personal en general.

Sin otro particular y a la espera de su atención, quedo de ustedes.

Atentamente,

Dr. César A. Paz Bueno  
DIRECTOR  
COLEGIO DUNALASTAIR



## PROPUESTA EDUCATIVA

A la comunidad educativa del Colegio Particular Dunalastair:

De conformidad con la Ley de Centros Educativos Privados, Ley 26549, modificada por el Decreto de Urgencia 002-2020 y su Reglamento D.S 005-2021-MINEDU Reglamento de la Ley 26549, nuestro colegio, procede a brindarles en forma veraz, apropiada y antes de iniciarse el proceso de matrícula para el año lectivo 2024, la siguiente información:

### 1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE : COLEGIO PARTICULAR BRITÁNICO EUROPEO DUNALASTAIR  
DIRECCIÓN : CALLE CUZCO 133 SACHACA- AREQUIPA  
UGEL : AREQUIPA NORTE  
DIRECTOR : DR. CÉSAR ALBERTO PAZ BUENO  
PROMOTORÍA : ASOCIACIÓN EDUCATIVA "DUNAS AQP"  
REPRESENTANTE LEGAL- DR. CESAR A. PAZ BUENO

### 2. SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN

Educación Básica Regular: Inicial: R.G.R. 4121.

Primaria: R.G.R. 4121

Secundaria: R.G.R. 4121

Información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años

NIVEL	2019			2020			2021			2022			2023		
	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI
Inicial	850	850	\$2000	870	870	\$2000	870	870	Sin cuota	870	870	Sin cuota	900	900	Sin cuota
Prim.	850	850	\$2000	870	870	\$2000	870	870	Sin cuota	870	870	Sin cuota	900	900	Sin cuota
Secun.	850	850	\$2000	870	870	\$2000	870	870	Sin cuota	870	870	Sin cuota	900	900	Sin cuota

M: Matrícula

P: Pensión

CI: Cuota de ingreso

### 3. CRONOGRAMA DE MATRÍCULAS 2024

Inicial 3,4 y 5 Años

1° de Primaria y 1ro. de Secundaria

2° de Primaria y 2do. de Secundaria

3° de Primaria y 3ro. de Secundaria

4° de Primaria y 4to. de Secundaria

5° de Primaria y 5to. de Secundaria

6° de Primaria

Rezagados (Solicitaron prorroga)

Martes 02 de enero 2024

Martes 02 de enero 2024

Miércoles 03 de enero 2024

Jueves 04 de enero 2024

Viernes 05 de enero 2024

Lunes 08 de enero 2024

Martes 09 de enero 2024

Miércoles 10 y jueves 11 de enero 2024

*HORARIO DE ATENCIÓN: De 09:00 a.m. a 05:00 p.m.*



#### **4. CRONOGRAMA DEL AÑO ACADÉMICO 2024**

**(Posible ajuste si el Consorcio de Colegios Católicos lo determina)**

I BIMESTRE: Del martes 05 de marzo al viernes 10 de mayo  
VACACIONES: Del lunes 13 al viernes 17 de mayo.

II BIMESTRE: Del lunes 20 de mayo al viernes 26 de julio  
VACACIONES: Del lunes 29 de julio al viernes 09 de agosto.

III BIMESTRE: Del 12 de agosto al viernes 11 de octubre.  
VACACIONES: Del lunes 14 de octubre al viernes 18 de octubre.

IV BIMESTRE: Del lunes 21 de octubre al viernes 19 de diciembre.  
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR: viernes 20 de diciembre.

##### **4.1. ACERCA DEL HORARIO DE CLASES:**

El horario de trabajo de las estudiantes para la etapa presencial, es el siguiente:

<b>NIVEL</b>	<b>Horario Presencial</b>
Inicial	De 8:30 a 17:00horas
Primaria	De 8:00 a 17:00 horas
Secundaria	De 8:00 a 17:00 horas

#### **5. COSTOS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2024– TODOS LOS NIVELES**

Para este año 2023, nuestro colegio, luego de tres años, hará un incremento en los costos y siempre tomado en consideración la situación económica por la que nuestras familias están atravesando, por lo que los costos de enseñanza serán los siguientes:

Inicial

Matrícula : 750.00 soles

Pensión mensual : 750.00 soles

Primaria y Secundaria

Matrícula : 900.00 soles

Pensión mensual : 900.00 soles

Importante: Durante el año se hará un pago de matrícula y 10 pensiones de enseñanza.

##### **INCREMENTO DE PENSIONES DURANTE EL AÑO**

En el transcurso del año solo se subirá la pensión si se diera una distorsión de la economía o una inflación considerable que nos obligue hacer el reajuste para la operatividad del colegio y los sueldos del personal que labora en el colegio.

#### **6. PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA Y TRASLADOS 2024**

El procedimiento para la **matrícula** de nuestros estudiantes es el siguiente:



**1ro.** El BBVA es la entidad bancaria en la que se encuentran nuestras cuentas recaudadoras; por tal razón, todos nuestros pagos y depósitos seguirán siendo en el Banco BBVA, cualquiera de sus agentes o vía internet. En este sentido, debe cancelar el costo de la matrícula días antes de la fecha establecida en el cronograma, o el mismo día. Recuerde que los códigos de pago son los mismos con los que paga actualmente (DNI del estudiante).

**2do.** Acercarse a secretaria del colegio con el voucher por concepto de matrícula o enviarlo al WhatsApp:

**915171858** ..... Sra. Noelia Sucno  
**951434728** ..... Sra. Lourdes Salazar

**3ro.** En el Colegio, al momento de concretar la matrícula según cronograma, entregar lo siguiente:

- Anexo 02 (declaración del padre de familia sobre el conocimiento de las condiciones económicas y normativas de la prestación de servicios educativos 2024)
- Anexo 03 (ficha de actualización de datos)
- 04 fotografías recientes tamaño carné a color y actualizar documentos de identidad vencidos.
- Contrato de Servicios Educativos 2024 debidamente firmado

**4to.** El procedimiento para **traslado a nuestro Colegio** es el siguiente:

- Presentarse a la entrevista y a la evaluación correspondiente de ser el caso, una vez aceptada la vacante proceder con los pagos.
- El procedimiento para **traslado de nuestro colegio a otro centro educativo**:
  - Presentar la solicitud de traslado y constancia de vacante. ( duración del trámite 7 días hábiles, luego de encontrarse apto en el sistema)
  - Realizar el pago correspondiente.
  - El padre de familia tiene derecho a solicitar la devolución proporcional según ley de la cuota de ingreso.

#### **6.1 REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES (PROCESO DE ADMISIÓN 2024)**

- **REQUISITOS:**
  - Certificado de Estudios
  - Ficha Única de Matrícula
  - Reporte histórico /historial de Pagos de Pensiones educativas de la I.E. de origen
  - Constancia de no adeudo de la IE de origen
  - DNI del alumno
  - Partida de Nacimiento
  - DNI del representante Legal del alumno
  - Resolución de traslado



- **PLAZOS:**

La matrícula para el año lectivo 2024, podrá realizarse a partir martes 02 de enero al jueves 11 de enero del 2024.

- **VACANTES DISPONIBLES:**

NIVEL	GRADO	SECCIÓN	Número máximo de estudiantes por aula	Metas de atención (CONFORM EA° Resolución de autoriz.)	N° de vacantes	Vacantes NEE
INICIAL	3 años	Única	12		8	2
	4 años	Única	13		2	2
	5 años	Única	15		5	2
	TOTAL		40 alumnos	43 alumnos		
PRIMARIA	1er grado	Única	15		5	2
	2do grado	Única	20	..	5	2
	3er grado	2 secciones	27	..	.3	2
	4to grado	2 secciones	20	..	2	2
	5to grado	2 secciones	20	..	2	2
	6to grado	2 secciones	20	..	2	2
	TOTAL		170 alumnos	211 alumnos		
SECUNDARIA	1er grado	2 secciones	20		2	2
	2do grado	2 secciones	25		2	2
	3er grado	2 secciones	25		2	2
	4to grado	2 secciones	25		2	2
	5to grado	2 secciones	32		2	2
	TOTAL		239 alumnos	246 alumnos		

7. **CON RESPECTO A LA FORMA DE PAGO DE LAS PENSIONES MENSUALES. -**

Los costos de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento según el siguiente cronograma:

N° Cuota	Pensión	Fecha de pago	N° Cuo	Pensión	Fecha de pago
1	Matrícula	Enero según cronograma	7	Agosto	02-09-2024
2	Marzo	01-04-2024	8	Setiembre	01-10-2024
3	Abril	02 - 05-2024	9	Octubre	02-11-2024
4	Mayo	01-06-2024	10	Noviembre	02-12-2024
5	Junio	01-07-2024	11	Diciembre	21 - 12- 2024
6	Julio	01-08-2024			



**3ro.** Tomar en cuenta que, el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio diario, equivalente al 15% del producto de la pensión por la tasa máxima de interés convencional compensatorio establecida por el BCRP dividida entre 360 días, conforme a lo establecido en la Circular N° 008-2021-BCRP o su modificatoria cuando corresponda.

**4to.** El Colegio NO solicita ninguna cuota extraordinaria, ni obliga a la venta y/o compra de parrilladas, comidas, bingos, rifas, ni donaciones, etc. El padre de familia solo está obligado a pagar los conceptos de cuota de ingreso cuando corresponda, pensión educativa y matrícula en forma puntual.

#### **8. CON RESPECTO AL UNIFORME. –**

El uniforme de diario es jean azul clásico (sin adornos, no anchos), polos y poleras representativas, más el uso del gorro del colegio. Para Educación Física: pantalón deportivo, casaca deportiva, polo, short y buzo CONFORME A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO REGLAMENTO INTERNO ..

Nota: Se recuerda a los padres de familia que los alumnos deben presentarse al colegio con el uniforme limpio y bien presentado, por lo que deberá tomar las previsiones respectivas y evitar llamadas de atención y/o aplicación de medidas correctivas conforme al Reglamento Interno

#### **9. CON RESPECTO AL INICIO Y HORARIO DE CLASES**

**1ro.** Las labores académicas se inician el día martes 05 de marzo. 2024

**2do.** El horario escolar:

##### **PRESENCIAL**

Nivel Inicial será: entrada 08.30 a.m.; salida 05.00 p.m.

Nivel Primario será: entrada 08.00 a.m.; salida 05:00 p.m.

Nivel Secundaria será: entrada 08.00 a.m.; salida 05:00 p.m.

**3ro.** En el invierno, a partir de la disposición de la Dirección, la entrada será con un cuarto de hora de retraso y la salida normal, salvo disposición en contrario por parte de la Gerencia de Educación de la ciudad de Arequipa y/o autoridad educativa Local.

##### **PLAN DE ESTUDIOS. -**

Toda la propuesta curricular (lista de áreas curriculares por grado y nivel) se encuentra publicada en nuestra intranet. (<https://edupe.online/dunalastair/>)

##### **DE LA ASISTENCIA E INFORMES DE EVALUACIÓN**

La asistencia es necesaria a las sesiones tanto presenciales como virtuales de ser el caso, conforme a lo establecido por la RM 587-2023-MINEDU y RVM. 094-2021-MINDEU. Al respecto, tendremos la tolerancia necesaria para las tardanzas e inasistencias, pero es importante y necesaria la participación de nuestros estudiantes en las sesiones de aprendizaje.

La evaluación es permanente y fundamentalmente durante las sesiones de aprendizaje. Se reportará los avances en los logros de las capacidades de los estudiantes bimestralmente utilizando como medio nuestra plataforma educativa.

En función a la RVM094-2021 del Ministerio de Educación, la apreciación sobre el avance de competencias en el Nivel Inicial, Primaria y secundaria es de manera cualitativa, en consecuencia, no se considera ubicación de primeros puestos.



## LISTAS DE ÚTILES

Los padres de familia **podrán** entregar los útiles escolares **para mayor facilidad**, al personal del Colegio designado para tal efecto del 19 al 23 de febrero en el horario de 9 a 4 de la tarde. Sin perjuicio de ello se recuerda a los padres DE FAMILIA Y/O TUTOR Y/O APODERADO que los útiles escolares deberán estar disponibles para su(s) menor(es) hijo(a)(s) oportunamente en el colegio antes del inicio de cada clase programada.

### **Notas importantes:**

- *El colegio está facultado para retener los certificados de estudio de los alumnos, correspondientes a los grados de estudios no pagados., por lo que se exhorta a los Padres de Familia/ tutor / responsable de pago estar al día en el pago de las pensiones educativas, según el cronograma líneas arriba.*
- *Los horarios de clase podrán variar según las condiciones del año escolar 2024, los mismos que se les pondrá de su conocimiento antes del inicio del año escolar y conforme a lo establecido en el Contrato de servicios educativos 2024.*
- *Para la matrícula del año escolar 2024, los padres de familia no deben registrar deuda pendiente a favor del Colegio. En ese sentido deben estar al día en sus obligaciones económicas al 2023 y de los años anteriores.*
- *Cualquier consulta no dude en comunicarse con nuestra secretaria señora Lourdes Salazar al 951 434 728 o con el Director Dr. César A. Paz Bueno al 959322892.*

Arequipa, octubre del 2023.



**ANEXO N° 01**  
**RESERVACIÓN DE MATRÍCULA AÑO ESCOLAR 2024**  
**COLEGIO DUNALASTAIR**

Yo, ..... Padre, Madre o Representante Legal  
de: ..... que actualmente cursa el  
.....grado de educación .....

Manifiesto estar informado por escrito o medio virtual, de los costos educativos, uso de uniformes, horarios, cronograma de matrículas y otros. Por tal razón, solicito (*marque con una X como corresponda*) :

- a) Sí, RESERVAR LA MATRICULA DE MI MENOR HIJO(A) PARA EL AÑO ESCOLAR 2024 .....
- b) NO RESERVAR LA MATRICULA DE MI MENOR HIJO(A) PARA EL AÑO ESCOLAR 2024 .....

Arequipa, octubre de 2023.

.....Firma del Padre o Madre de Familia

Nombre: .....

DNI: .....





ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y NORMATIVAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2024**

El padre de familia o apoderado que suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Centros Educativos Privados 26549, concordante con el artículo 5° de la Ley De Promoción De Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, con los artículos 5° inc. d) y 6° inciso e) del Decreto Supremo N° 011-98-ED y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 05-2002-ED:

**DECLARA:** Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo expresado en la primera parte de este documento, así como conocer que el Reglamento Interno del Colegio se encuentra publicado en la página web del colegio, así como conocer que toda esta información también se encuentra publicada en nuestra página web. (<https://www.colegiodunalastair.edu.pe>), expresando su **compromiso de observar y respetar** dicho marco doctrinal y Reglamento.

**ASUME:** El compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza; preferentemente dentro del plazo otorgado. La pensión es exigible desde el ultimo día útil del mes al de la prestación del servicio educativo conforme al cronograma establecido en el contrato de servicios educativos 2024 y a lo expuesto en el punto 7 del Boletín Informativo de fecha 10 de octubre del 2024, reconociendo que el presupuesto de operación e inversión del colegio se financia, fundamentalmente con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan el pago de remuneraciones de personal docente, administrativo, de servicios, así como la adquisición de bienes y pago de servicios (luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a ley. Asimismo, toma CONOCIMIENTO y ACEPTA que de no cumplir con los pagos oportunamente durante el presente año, su menor hijo(a) perderá la vacante para el siguiente año escolar.

**ACEPTA:** Que, en caso que el hijo(a) o pupilo del declarante, sea retirado(a) o trasladado(a) del colegio por cualquier motivo en cualquier época del año, se compromete expresamente a no efectuar peticiones o reclamaciones ante el Colegio o Entidad Promotora del Colegio, respecto a devoluciones de los pagos de matrícula, y pensiones de enseñanza devengadas de los meses anteriores a la fecha de retiro.

**DECLARA:** Conocer y aceptar que el colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondiente a periodos no cancelados y/o no renovar el servicio educativo del alumno al año siguiente en el caso que no se haya cumplido con el pago oportuno de las pensiones educativas y demás conceptos económicos como cuota de ingreso y/o matrícula.

**ACEPTA:** Que, el incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio diario, equivalente al 15% del producto de la pensión por la tasa máxima de interés convencional compensatorio establecida por el BCRP dividida entre 360 días, conforme a lo establecido en la Circular N° 008-2021-BCRP o su modificatoria cuando corresponda.

**ACEPTA Y SE COMPROMETE:** Que, por lo dispuesto en el Reglamento Interno, si su menor hijo o hija desapueba más de tres áreas curriculares lo que implica repitencia del año escolar, debe trasladar a su hijo(a) a otro Centro Educativo, puesto que en el Colegio Dunalastair no podrá continuar.

**PRECISA:** Que, la persona obligada al pago de la matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es el Sr. O Sra. .... (nombres y apellidos), padre, madre o representante legal del menor:....., del..... grado de



educación..... Asimismo renuncia a las acciones establecidas en el art. 1897<sup>1</sup> y 1899<sup>2</sup> del Código Civil, dejando claro que su obligación y/o responsabilidad no es por un periodo determinado sino hasta por el monto total de los costos académicos.

**DECLARA:** Que sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente, en tanto padre de familia del menor beneficiario del servicio educativo contratado, asumo plena responsabilidad en el pago de las obligaciones económicas que comporta el referido servicio educativo, por lo que me comprometo y obligo a honrarlas íntegramente, renunciando al beneficio de excusión<sup>3,4</sup>, así como a cualquier acción o excepción que dificulte el cobro de las pensiones de enseñanza a favor del Colegio o su promotora, por lo que estos podrán requerir indistintamente al Padre de familia, tutor, Apoderado Y/o responsable de pago las pensiones de enseñanza y/o cualquier otro concepto que se derive del contrato de servicios educativos sin beneficio de excusión. Finalmente me obligo y comprometo a no vincular ni involucrar al Colegio o su promotora en litigios o disputas privados, juicios de tenencia, y/o similares suscitados con la persona señalada como responsable de pago del acápite anterior ni a oponer al colegio o su promotora acuerdos privados, conciliaciones judiciales y/o extrajudiciales respecto al pago de los conceptos económicos que involucra el servicio contratado, por lo que el Colegio o su promotora podrá requerirme(nos) el cumplimiento del pago íntegro adeudado en forma solidaria y/o indistinta.

**DECLARA Y ACEPTA:** Que el Colegio y/o su Promotoría está facultados para realizar el reporte del Padre de familia/ TUTOR / APODERADO /responsable de pago, a centrales de riesgo privadas y/o Públicas, ante el no pago y/o pago parcial, tardío y/o defectuoso de las pensiones educativas y demás conceptos académicos necesarios y/o vinculados con el servicio educativo, proporcionado por el Colegio.

**DECLARA Y ACEPTA:** Que el Colegio y/o su Promotoría, se encuentran facultados para solicitar al padre de familia / tutor/ apoderado y/o Responsable de Pago la suscripción de documentos como títulos valores que respalden las obligaciones económicas de los mismos para con el Colegio y/o su Promotoría

Arequipa.....de.....del 2023

Nombre:.....  
Padre, Madre o Representante Legal  
DNI.....

.....  
Dr. César Alberto Paz Bueno  
DIRECTOR  
DNI 29537954

<sup>1</sup> **Artículo 1897.-** El fiador puede accionar contra el deudor, antes de haber pagado, para que éste lo releve o, en su defecto, preste garantía suficiente para asegurarle la satisfacción de sus eventuales derechos de subrogación en los casos siguientes:1.- Cuando el deudor es citado judicialmente para el pago. 2.- Cuando el deudor deviene insolvente o realiza actos tendientes a la disminución de su patrimonio. 3.- Cuando el deudor se obligó a relevarlo de la fianza dentro de un plazo determinado y éste ha vencido. 4.- Cuando la deuda se ha hecho exigible.

<sup>2</sup> **Artículo 1899.-** Si la fianza se ha otorgado sin plazo determinado, puede el fiador pedir al acreedor que cuando la deuda sea exigible, haga efectivo su derecho y demande al deudor. Si el acreedor no ejercita ese derecho en el plazo de treinta días después de requerido o si abandona el procedimiento, el fiador queda libre de su obligación.

<sup>3</sup> **Artículo 1879.-** El fiador no puede ser compelido a pagar al acreedor sin hacerse antes excusión de los bienes del deudor.

<sup>4</sup> **Artículo 1883.-** La excusión no tiene lugar:1.- Cuando el fiador ha renunciado expresamente a ella.2.- Cuando se ha obligado solidariamente con el deudor.3.- En caso de quiebra del deudor.



ANEXO N° 03

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**

Apellidos y nombres del estudiante: .....

N° de DNI del estudiante: .....Grado: .....

Domicilio: .....

DE LOS PADRES DE FAMILIA:

DATOS	Padre			Madre				
Apellido Paterno:								
Apellido Materno:								
Nombres:								
Vive	Sí:		No:		Sí:		No:	
Fecha de Nacimiento	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
DNI								
Grado de Instrucción								
Ocupación								
Vive con el Alumno (a)	Sí:		No:		Sí:		No:	
Domicilio								
Lugar de Trabajo								
Dirección								
Teléfono fijo								
Teléfono Celular								
Teléfono del Trabajo.								
e-mail:								